Sesión Nº 31

25 de marzo de 1957.

En Buenos Aires, el lunes veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las diecisiete y cuarenta, se inicia la sesión ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Las ilustraciones de los elementos escolares.

El Presidente manifiesta que en compañía del Vocal doctor Saraví observaron un cuaderno, en cuya contratapa aparecía la efigie de un jugador de futbol y que habían pensado que sería conveniente mantener la tradición de que esas ilustraciones cumplieran finalidades educativas. En una amplia concordancia de opiniones se resuelve encargar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el estudio de la manera en que puede ello realizarse sin exceder las facultades del Consejo ___

La casa que fué de Sarmiento.

El Presidente manifiesta haber conversado con el citado Vocal sobre el posible destino de la casa que fué de Sarmiento, ocupada actualmente por la Comisaría 3ª, de triste recuerdo por las torturas que en ella se infligieron a los presos políticos. Después de un cambio de ideas se resuelve solicitar la transferencia de ese inmueble, para ser destinado al funcionamiento de una escuela, como la mejor manera de honrar al prócer ___

Intervención a la Oficina Judicial

El Presidente manifiesta que el doctor Ureta no pudo salvar las dificultades que le impidieron hacerse cargo de sus funciones como Interventor en la

Oficina Judicial. A propuesta del Presidente se designa Interventor en la misma al doctor Héctor Masnatta (L.E.: 1.143.200).

Devolución edificios pertenecientes al Consejo.

El Presidente informa que el Sub-Secretario de Educación doctor Levene, le pidió que el Consejo designara un representante para que, conjuntamente con el que nombrará el Ministerio de Educación, por su parte, acuerden la manera de reintegrar al Consejo los edificios de su pertenencia que actualmente están ocupados por dicho Ministerio. Se resuelve designar en tal carácter al Sub-director General de Administración señor Serafín Rodolfo Diano.

Integración de la Comisión

Se considera el estado de desintegración de la Comisión Mixta que trata la reintegración de los bienes del Consejo en poder del Ministerio de Educación. Se designa al Vocal doctor Saraví en reemplazo de la ex-Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y al Sub-asesor letrado doctor Marcelo Loutón y al Sub-director General de Administración señor Serafín Rodolfo Diano en sustitución del doctor Fernández Moujan y mientras dure la ausencia del Director General de Administración, respectivamente.

Reincorporación de jubilados con funciones auxiliares.

De acuerdo con la Resolución del Consejo de fecha 23-1-57, se aclara que los docentes que al jubilarse estuvieron en funciones auxiliares, no están incluidos en los considerandos del Decreto 3268-55, de reparación ante las injusticias del régimen depuesto y que, en consecuencia no debe hacerse lugar a su pedido de reincorporación ni ubicar a aquellos cuya reincorporación estuviera ya dispuesta.

Exple: 32571-56 ofrecimiento inmueble

Visto que de la información producida surge que el inmueble declarado, sin destino, ubicado en la Colonia San Juan, provincia de Córdoba y ofrecido por la Administración General de Inmuebles del Estado, no es necesario a este Consejo y de acuerdo con lo dictaminado

por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 524-57 conducta portera señora de Laone.

Vistas estas actuaciones y conforme lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, y teniendo en cuenta que los antecedentes del señor Pedro Antonio Ledesma, esposo de la señora Adela Ortiz de Ledesma (antes de Laone), portera de la escuela N° 33 de Bell Ville (Córdoba) son poco satisfactorios; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: No hacer lugar al pedido de autorización para ocupar la vivienda destinada al personal de servicio en la escuela N° 33 de Bell Ville (provincia de Córdoba), formulado por la portera del establecimiento señora Adela Ortiz de Ledesma, en virtud de los antecedentes obrantes en estas actuaciones.

Expte: 60310-55 reconocimiento valor locativo casa habitación.

Visto lo solicitado por la directora de la escuela N° 214 de Buenos Aires, de que se le informe el valor locativo de la casa habitación que ocupa, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Aprobar la ocupación de la casa habitación por parte de la señora Adela Depino de Lucero, en su carácter de directora de la escuela N° 214 de Buenos Aires, en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la escuela mencionada, desde el 22 de noviembre de 1922 hasta el 1° de marzo de 1956, fecha en que cesó por jubilación. 2° Dejar constancia de que el valor locativo, fijado a la casa-habitación que utilizó la señora Adela Depino de Lucero, desde el 22 de noviembre de 1922, hasta el 1° de marzo de 1956, es de $320. mensuales. 3° Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos que correspondan.

Expte: 96608-55 percepción de

Vistas estas actuaciones por las cuales se tramita el pago de los alquileres devengados por el local en que

alquileres

funciona la escuela N° 364 de Santiago del Estero, (hoy propiedad de la sucesión de don Juan M. A. Barrionuevo) de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Disponer que por esta sola vez y con carácter de excepción, se dé cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez, que entiende en el juicio sucesorio de don Juan Manuel Barrionuevo, se depositen los alquileres mencionados, en el Banco de la Provincia de Santiago del Estero, de conformidad a la liquidación obrante a fs. 19 y a nombre de dicho magistrado. 2° Hacer saber, con carácter de Resolución General, a las Inspecciones Seccionales y a todo funcionario de esta dependencia, que las comunicaciones oficiales de los señores Jueces nacionales o provincia les deben tramitarse ante el Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, en su carácter de representante legal de la Institución ——

Expte: 60678-56 denuncia personal escuela N° 23, C. E. 9°

Vista la denuncia presentada por el señor Aurelio Caballero contra la Directora de la Escuela N° 23 C. E. 9°, señora de Martín, y las maestras del establecimiento señoras Petit de Murat, Zidone y señorita Carrillo, conforme lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela N° 23 del C. E. 9°, a fin de determinar la veracidad de los cargos imputados a la directora señora Adela Rivas de Martín y a las maestras señora María Ramona Benito de Petit y señorita Carmen Carrillo ——

Expte: 84785-56 situación Cooperadora escuela N° 9 - C. E. 2°

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la situación creada a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 9 del C. E. 2°, a raíz de la sustracción por parte del tesorero de la misma, señor José Ramírez

de la suma de $11537 que fué utilizada por el mismo en su propio beneficio, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir Sumario Administrativo en la escuela Nº 9 del C. E. 2º a fin de deslindar responsabilidades a raíz de la sustracción de una suma de dinero, haciendo cabeza de sumario las presentes actuaciones. 2º Intervenir la Asociación Cooperadora "Mariano Moreno" de la escuela Nº 9 del C. E. 2º. 3º Designar sumariante "ad hoc", a la Inspectora Técnica Seccional del Consejo Escolar 2º, señora Elvira Zanelatto de Casado.

Expte: 4916-57. sustracción en la escuela Nº 24 del C. E. 20º

Vistos estos obrados en los que se dá cuenta que en la escuela Nº 24 del C. E. 20º, personas desconocidas, penetraron en el establecimiento y sustrajeron un aparato receptor de la marca R. C. A. Victor, valuado en la suma de $ 1.575 m/n, de pertenencia de la escuela. De acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Instruir Sumario administrativo, en la escuela Nº 24 del C. E. 20º, a raíz de la sustracción de un aparato receptor con el fin de deslindar responsabilidades, haciendo cabeza de sumario, las presentes actuaciones. 2º Designar Sumariante "ad-hoc" al Inspector Técnico Seccional del C. E. 20º, señor Francisco C. D'Alessio.

Expte: 7863-57. Horario maestras especiales de labores.

Vistos estos obrados de los cuales resulta que como consecuencia de la supresión de una hora semanal de clases en las escuelas para niñas de la asignatura de labores en el 3er grado, durante el año 1956, las cátedras de algunas maestras, de ocho horas, quedaron reducidas a siete, por lo que debieron completarlas en otros establecimientos. A fin de solucionar esta situación, la Inspección Técnica General de Capital, solicita autorización para reimplantar el dictado de

dos horas de la materia en el grado tercero, completando la medida con la postergación de nuevos nombramientos y pases de maestros de la especialidad hasta la normalización de la enseñanza. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Disponer que la enseñanza de la asignatura de Labores en las escuelas de niñas se imparta desde tercer grado, con dos horas semanales debiendo suprimirse todas las autorizaciones para los grados inferiores. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 332-56. permuta sin efecto.

Vistas estas actuaciones por las cuales una de las interesadas solicita se deje sin efecto la permuta acordada el 14 de agosto de 1956 por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Dejar sin efecto la permuta acordada a las maestras de las escuelas Nº 20 del C. E. 12º y Nº 37 de La Rioja, señora Delicia Berta Noriega de Díaz y señorita Blanca Concepción Manghesi (Disposición del 14 de agosto de 1956, fs. 9 vta) 2º Considerar a la maestra de la escuela Nº 37 de La Rioja señorita Blanca Concepción Manghesi, como trasladada a la Nº 20 del Consejo Escolar 12º 3º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar a la maestra de la Nº 20 del C. E. 12º, señora Delicia Berta Noriega de Díaz, cuya permuta se deja sin efecto por el punto 1º, en un establecimiento de su jurisdicción.

Expte: 2178-56 designación Interventor a la oficina de "El Monitor de la Educa-

Visto que por resolución del H. Consejo de fecha 28 de noviembre de 1956, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo en la oficina de "El Monitor de la Educación Común", tendiente a aclarar las diversas situaciones y cargos que se desprenden de la investigación practicada por el Inspector, señor

ción Común-

Ardissono, designándose como sumariante "ad-hoc" al abogado auxiliar de la Asesoría Letrada, señor Alemán, quién posteriormente renunció y que pasados estos obrados a dictamen de la Asesoría Letrada ésta manifiesta, no contar con personal que pueda proseguir el sumario, ya que el Sub-Asesor Letrado doctor Marcelo Loulón es el único abogado que actualmente revista en la misma. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Designar al Inspector Técnico Seccional, señor Antonio Felipe Ardissono, sumariante "ad-hoc", en el sumario que se instruye en la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", debiendo dar término a su cometido en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que se constituya su despacho ——————

Expte: 23005-56 reintegro de gastos.-

Visto el pedido de reintegro de gastos formulado por el Contador de la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fé, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reintegrar al Contador de la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fé, señor Armando Corvalán la suma de $762,90 m/n invertida de su peculio personal en concepto de gastos de oficina por el año 1955 ——————

Expte: 29858-56 designación director escuela Nº16 de Chubut como Comisionado Registro Civil.-

Visto que por estos obrados obra la copia del Decreto Nº 386 de la Intervención Federal de la provincia de Chubut, por el que se designa al señor Romera, director de la escuela Nº 16 de esa provincia, Comisionado Especial, "ad honorem" del Registro Civil de "El Bolsón Sur". De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al director de la escuela Nº 16 de la provincia de Chubut, señor Oscar Enrique Ro-

mera, para desempeñar el cargo de Comisionado Especial "ad-honorem", del Registro Civil de El Bolsón Sur, localidad de la misma provincia, por el término de dos años a partir del 17 de marzo de 1956, y cuyas tareas se realizarán fuera del horario escolar.

Expte: 48314-52 situación señor Vázquez

Vistos estos obrados por los cuales se trata la situación irregular del preceptor de la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 1º adscripto a la Dirección General de Sanidad Escolar hasta el 31-12-51, quién no se presentó a hacerse cargo de su puesto, ni comunicó que había cesado su adscripción. De acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dejar cesante al preceptor de la escuela Nº 7 para Adultos del C. E. 1º señor Ricardo Fermín Vázquez, con anterioridad al 17 de abril de 1951 por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas (art: 17º del Reglamento de Licencias). 2º Formularle cargo por percepción de haberes indebidamente cobrados.

Expte: 1400-56 justificación de inasistencias.

Visto el pedido formulado por el señor Quesada, maestro especial, de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 18º, solicitando justificación con goce de sueldo de sus inasistencias por haberse hallado a cargo del Servicio de Emergencia de Inoculación de la vacuna Salk del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Justificar con goce de haberes y de acuerdo al art: 35º del Decreto 13800-1956, las inasistencias en que incurrió el maestro especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 18º, señor Juan Carlos Quesada, desde el 15 de octubre de 1956, hasta el 30 de noviembre del mismo año, por hallar

se afectado al Servicio de Emergencia de Inoculación de la vacuna Salk.

Expte: 23655-57 proyecto Dirección A. Jurídicos.

Visto el proyecto del Decreto enviado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre un sistema que permitiría aumentar los ingresos fiscales asignados a la Ley 1420, de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No tomar en consideración la iniciativa propuesta por la Oficina de Asuntos Jurídicos, tendiente a incrementar los ingresos fiscales de la Ley 1420, mediante la gratificación al personal que tiene a su cargo dicha tarea, por importar un pronunciamiento inaceptable e inconveniente, conforme así lo determina la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de fs. 5-6.

Expte: 82374-53 reincorporación señor Viera.

Vistos estos obrados por los cuales el Señor Viera fuera declarado cesante de su cargo de director de la escuela Nº 465 de Corrientes, como consecuencia de la renuncia que elevara por no coincidir su modo de pensar y no estar identificado en la doctrina del régimen depuesto. Teniendo en cuenta la digna actitud asumida por el nombrado, la información producida y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios, el pedido de reincorporación del recurrente como maestro, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 465 de Corrientes señor Ramón Viera y ubicarlo como maestro de grado, a su pedido, debiendo la Dirección General de Administración afectar un cargo y la Inspección Técnica General respectiva tener en cuenta lo solicitado a fs. 12.

Traslados.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Personal y atento los pedidos formulados por los recurrentes, se resuelven las actuaciones siguientes:

Expte: 4796-57. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 439 de Córdoba, vacante por traslado de la señora Sally M. N. de Del Signore, a la maestra de la escuela Nº 19 de Santa Fé, señora Aurora Rita Luisa Allende de González.

Expte: 6333-57. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 2 de Chubut en la vacante producida por traslado de la señora María del Carmen Rojas de Argüellos, a la maestra de la Nº 9 del C. E. 8º señora Zunilda Esperanza Nadell de Godoy.

Expte: 4777-56 Trasladar a su pedido a la escuela Nº 277 de Córdoba en la vacante existente por asignación de funciones auxiliares al señor José C. Rivesos Díaz, a la maestra de la Nº 122 de Chaco, señora Ida Ruffino de Dominias.

Expte: 461-56. Trasladar a su pedido como maestro de grado a la escuela Nº 122 de Buenos Aires en la vacante producida por renuncia de la señora Gloria de la Serna de Ulloa, a la vicedirectora de la Nº 87 de Córdoba, señora Serafina Chimeno de González, que acepta su rebaja de categoría.

Expte: 288-57 permutas.

Vista la permuta que solicitan de sus respectivos cargos el señor Marchinni y señora de Arutin, de acuerdo a lo informado por la Inspección Técnica respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 24 del C. E. 20º y Nº 200 de la provincia de Buenos Aires, señor Rodolfo Luis Marchionni y señora Aurelia García de Arutin.

Expte: 110349-50 rectificación pared media.

Visto lo dispuesto por la Ley 14198, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14358-1953, por lo que se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder

nera

al propietario de la finca Balcarce N° 880, la fracción de cuatro metros cuadrados de terreno pertenecientes a la finca Balcarce N° 870, en las condiciones especificadas en estas actuaciones por Decreto N° 8786-51 del Poder Ejecutivo. De conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Dar por cumplidas las obligaciones emergentes de la Ley N° 14198, y los compromisos anexos puntualizados en el Decreto N° 8786-51, por parte de las actuales propietarias del inmueble Balcarce N° 880, señoras Beatriz Freschi de Ardigó y Dora Rodríguez de Patostegui. 2° Suscribir de conformidad los (4) planos de medianería correspondiente, en los que consten las medidas y perfiles de la pared cuya medianería se obligaron a construir según la Ley antes citada y entregar un ejemplar a las recurrentes en seña de conformidad. 3° Dar intervención a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), a sus efectos. ——————————

Exple: 4344-56 reconsideración cesantía

Visto el pedido de reconsideración de cesantía formulado por la señora de Tedesco, quien desempeñaba el cargo de maestra especial de música de la escuela N° 11 del C. E. 7°, medida aquella que le fué aplicada por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesantía formulado por la ex-maestra especial de música de la escuela N° 11 del C. E. 7°, señora María Angélica Gandulfo de Tedesco.

Exple: 103538-55 s/se fije valor locativo.

Visto el pedido formulado por el Señor Administrador de la Colonia de Vacaciones de Baradero señor Lifredi, de que se le fije el valor locativo de la casa-habitación

de que disfruta en la misma, a los efectos de las aportes pertinentes a la Ley 4349 del Instituto de Previsión Social. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Formular al señor Miguel Emilio Leffredi, el cargo correspondiente al término de duración de la función expresada y de conformidad con los términos de la Ley Nº 4349; 2º Disponer que en lo futuro, la Dirección de Personal practique las diligencias necesarias y por los órganos que corresponda, para que los servidores de la dependencia cumplan con las leyes que rigen la existencia del Instituto de Previsión Social.

Expte: 46738-56 ubicación señor Quiles.

Visto lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de fs. 18, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 12 del C. E. 20º turno tarde en la vacante producida por jubilación de la señorita Teresa Ricciardi al maestro señor Jorge Raúl Quiles de conformidad con lo resuelto el 1º del corriente, art. 2º fs. 18.

Visto la resolución adoptada el 6 de marzo próximo pasado, relacionada con el estudio de los textos de lectura presentados a concurso, encargado del mismo a la Comisión de Didáctica, la que fué facultada para elegir como colaboradores a catorce docentes, los que serán relevados de sus funciones, mientras dure su cometido y siendo necesario ampliar a dieciseis el número de dichos funcionarios, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Ampliar el número de docentes que colaborarán en el estudio de los textos de lectura presentados a concurso, de conformidad con la resolución adoptada el 6 de marzo de 1957, quedando autorizada la Comisión de Didáctica para proponer los colaboradores que

estimen indispensables para el mejor cumplimiento de las tareas, teniendo en cuenta el número considerable de obras presentadas para su estudio. 2º Designar colaboradores al siguiente personal directivo y docente a quien se considera relevado de sus tareas específicas mientras dure el desempeño de sus nuevas funciones a contar del 20 de marzo en curso:

Señorita María Carmen Oliver, maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 9º

Señorita Ernestina M. Petruccelli, maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 17º

Señora María Antonia S. de Lanusse, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 16º

Señorita María Haydée Montiel Gómez, maestra de la escuela Nº 28 del C. E. 7º

Señorita María Luisa Risso, directora interina de la escuela Nº 26 del C. E. 7º

Señorita María Victoria Loza, maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 17º

Señor Diego del Pino, maestro de la escuela Nº 12 del C. E. 10º

Señorita Julia Roller, maestra de la escuela Nº 29 del C. E. 17º

Señora María Raquel Pigretti de Zignone, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 7º

Señor José Jorge Tagliabue, director de la escuela Nº 9 del C. E. 4º

Señorita Berta M. Marcouf, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 15º

Señor Alberto Oscar Domínguez, vice-director de la escuela Nº 17 del C. E. 9º

Señor Eduardo Sabatiello, maestro de la escuela Nº 30 del C. E. 17º

Señor Samuel Chamoles, director de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi

Señora Matilde Chevalier de Dampin, maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 6º ___

Señor Oscar S. Andreoni, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 2º ___

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la Sesión ___